



R.A. N° 105 -2025-OEA-INSN

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, .....08..... de Mayo del 2025

**VISTO:**

La Nota Informativa N° 2143-OL-272-UPBS-INSN-2025 de fecha 08 de mayo del 2025, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, tiene por finalidad establecer criterios para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria, así como emitir disposiciones para las entidades contratantes que no se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Que, el numeral 4.4, de los Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 aprobado con Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, dispone que, dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la PLADICOP. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2025-OEA-INSN de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 2143-OL-272-UPBS-INSN-2025, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita la inclusión al PAC de los procedimientos de selección item PAC: N° 44,45,46,47,48, 49, 50, 51, 52 y 53, que se encuentran incluidas en el cuadro multianual de necesidades de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2025, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir diez (10) procedimientos de selección;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la decimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2025, **INCLUYENDO** el siguiente procedimiento de Selección:



